

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, Octubre 31 de 2014
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION	
<p>La Fiscalía General de la Nación a través de la Sub Dirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio, apoyo logístico, mantenimiento y adecuación de las diferentes edificaciones donde funcionan las Unidades adscritas a la Seccional Cali; para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos Administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.</p> <p>Actualmente la entidad se encuentra en reestructuración de esto se desprende una serie de reubicaciones, fusiones y creaciones de nuevos puestos para reforzar las unidades existentes.</p> <p>Atendiendo una de las diferentes necesidades de la seccional en el municipio de Tuluá, existen actualmente cuatro sedes,</p> <ul style="list-style-type: none">• CTI inmueble en comodato, casa de un piso, altamente deteriorada, con mobiliario obsoleto reciclado de otras sedes• Fiscalias Sede en Alquiler, funciona en un segundo piso, mobiliario en pésimo estado (madera) y espacios subutilizados debido a la falta de sistema de oficina abierta• Sede palacio de Justicia inmueble en comodato, existe un despacho Fiscal SAU.• Sede infancia y adolescencia, unidad que debe funcionar con otras instituciones. <p>La Subdirección de apoyo a la Gestión alquilo un inmueble ubicado en calle 26 con carrera 26 esquina en el municipio de Tuluá, con el fin de unificar las sedes de CTI, Fiscalias y Palacio de Justicia.</p> <p>Se realizó el diseño donde se unifican las sedes, el cual fue proyectado basado en los datos suministrados por la Directora Valle, dicho diseño se envió a Construcciones de Nivel Central para su aprobación, el cual fue avalado mediante correo electrónico de fecha 21 de Octubre de 2014 (Anexo 1).</p> <p>En reunión en Construcciones de Nivel Central el día 30 de Septiembre del presente año, el Jefe de Construcciones da el aval para que la seccional adquiera puestos tipo director en vidrio para la sede Sanfrancisco Cali para que estos queden homogéneos con los existentes. Basado en esto se realiza el estudio de mercado para estos puestos.</p>	



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

Es de anotar, que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** no dispone de la capacidad, ni del personal requerido para el desarrollo de estas actividades, como las aquí señaladas, pues la elaboración e instalación del mobiliario requiere de herramientas, actividades, insumos, materiales y mano de obra calificada para realizar las actividades descritas en el presente estudio.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los principios que rige la Administracion Publica, es responsabilidad de la Administracion velar por el funcionamiento adecuado que de las áreas que la componen para que se garantice la prestación del servicio en forma eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad del servicio.

Así las cosas, resulta necesario para la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL- CALI**, iniciar un proceso para contratar la compra e Instalación de mobiliario para las diferentes sedes de las seccionales Cali y Valle, con una empresa especializada que disponga del personal idóneo, los equipos y elementos necesarios para la ejecución efectiva de las actividades.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 OBJETO

Compra e instalación de mobiliario de sistema de oficina abierta para las sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle Cauca

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Por la naturaleza del objeto a contratar y conforme a lo dispuesto en el numeral 1, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar es de COMPRA VENTA.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones se relacionan en el ANEXO 1 - FICHAS TECNICAS, del presente estudio, el cual fue enviado por Construcciones de Nivel Central.

El mobiliario objeto del contrato deberán contar con una garantía de calidad de los bienes (materiales y mecanismos de operabilidad) mínima de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido e instalación a satisfacción.

Cualquier defecto en los materiales, la fabricación o el diseño de estos elementos



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

(incluyendo los elementos fungibles) que ocasionen fallas durante el periodo de garantía, obliga al contratista a remplazar el elemento defectuoso por uno nuevo, en perfecto estado y de correctas condiciones operativas sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación (incluso, el cambio de la totalidad del elemento por daño general del mismo). Dicha entrega deberá hacerse dentro de los diez días siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente debe garantizar por escrito que los elementos que entregará son nuevos, originales de fábrica y acorde con las especificaciones dadas por los fabricantes de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 de las garantías de la contracción.

El proponente deberá entregar el mobiliario instalado en las ciudades mencionadas, sin ningún costo adicional para la entidad.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
2. Realizar los trabajos contratados y efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. Si al momento de instalar el contratista debe desmontar puestos de trabajo existentes, lo hará sin ningún costo para la entidad.
4. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del interventor del contrato y la Fiscalía. En todo caso el profesional que lo remplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto.
5. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
6. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

7. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo solicitado.
8. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
9. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
10. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
11. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto.
15. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
16. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía.
17. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
18. Además del personal mínimo exigido, el CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
19. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.
20. El contratista deberá mantener a la Fiscalía General de la Nación, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados, durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato será en el municipio de Tuluá (Valle) y en el Edificio San Francisco Cali (Calle 10 No. 7-55); El plazo de ejecución se estima en Sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, y su duración será el de ejecución y cuatro (04) meses más.

5. FORMA DE PAGO

5.1 ACTAS PARCIALES

Se pagara al contratista de acuerdo a las actas parciales presentadas durante el periodo de ejecución del contrato, dependiendo del porcentaje instalado. El valor restante de la última acta se pagara dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bines objeto del contrato. Previo recibo a satisfacción por parte de los supervisores.

A esta factura el contratista deberá adjuntar los documentos relacionados a continuación:

- Certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales.
- Oficio de autorización del proveedor o contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
- Copia del RUT (Decreto 0862 del 26/04/2013)

Una vez el contratista cumpla con estos requisitos, el desembolso se realizará en un plazo de treinta días (30) contados a partir de la radicación de la Factura en la Sección de Gestión Financiera de la Entidad.

Los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Supervisión y ejecución del contrato, será ejercida por los señores Carlos Arturo



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

Lozano quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión II con funciones de Coordinador del Grupo de Almacen e Inventarios y el señor Pedro Nel Enriquez Echavarria Profesional de Gestión II Con funciones de Coordinador Grupo de Administración de Sedes o quienes hagan sus veces

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En consideración a la naturaleza Jurídica del contrato a celebrar, La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, aplicara la modalidad de **Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a) y Decreto 1510 de 2013 artículo 3 inciso sexto (6), mediante el proceso de **subasta inversa presencial**, aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sujetos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Por la cuantía del proceso, el cual es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el actual proceso de Selección de Subasta Inversa Presencial FGN-062 de 2014, no encuentra limitado a Mipyme nacionales.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a las tipologías enviadas por Construcciones de Nivel central se realizó cuadro para la cotización del mobiliario, para de esta manera generar un presupuesto oficial con el promedio de las cotizaciones solicitadas.

Con el cuadro base se solicitaron cotizaciones (Anexo 3-Estudio de Mercado), las cuales arrojaron el siguiente promedio.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
ITEM	MOBILIARIO TULUA	MUEBLES DIRECTOR	MOBILIARIO TULUA	MUEBLES DIRECTOR	MOBILIARIO TULUA	MUEBLES DIRECTOR
VALOR COTIZADO	\$ 295.610.531,00	\$ 32.199.512,00	\$ 274.398.000,00	\$ 21.900.800,00	\$ 285.614.040,00	\$ 30.962.024,00
TOTAL	\$	327.810.043,00	\$	296.298.800,00	\$	316.576.064,00
PROMEDIO	\$					313.561.635,67

El valor promedio del consolidado es de TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MTCE. (\$313.561.635.00)

Con el Estudio de mercado se evidencia que se supera el presupuesto oficial, por lo tanto se disminuyeron las cantidades lo cual arrojo el siguiente promedio:

	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
ITEM	MOBILIARIO TULUA	MUEBLES DIRECTOR	MOBILIARIO TULUA	MUEBLES DIRECTOR	MOBILIARIO TULUA	MUEBLES DIRECTOR
VALOR COTIZADO	\$ 287.010.231,00	\$ 32.199.512,00	\$ 267.217.000,00	\$ 21.900.800,00	\$ 276.011.040,00	\$ 30.962.024,00
TOTAL	\$	319.209.743,00	\$	289.117.800,00	\$	306.973.064,00
PROMEDIO	\$					305.100.202,33

El valor promedio del consolidado es de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MTCE. (\$305.100.202.00).

Se realizó el ajuste en las cantidades como se entrega en el formato propuesta económica (Anexo 4)

Por lo anterior se plantea la adquisición de mobiliario para las sedes de las seccionales Cali y Valle.

10. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$305'251.770,00), incluido el valor del IVA, correspondientes a recursos recurrentes, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19214 del 28 de Octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Titulos Judiciales y Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

11. CLASIFICACION UNSP

Los bienes y servicios a contratar se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
2	56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

12.1 REQUISITOS JURIDICOS

12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar se expone como guía el formato del **FORMATO 1 “CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”** adjunto al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Fiscalía, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Documento de conformación de la unión temporal o consorcio. Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMATO 2** haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

12.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con NIT. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre y estar referida al presente proceso de selección abreviada y encontrarse firmada por el tomador.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o contrato de asociación Futura, la garantía deberá ser



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la *Fiscalía General de la Nación* solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en el artículo 115 y 140 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013.

12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Acreditar, mediante Certificación expedida por el Revisor Fiscal o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de radicación de su oferta, ha venido pagando, y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en las leyes 789 de 2002, artículo 50 y 1150 de 2007, artículo 23. En caso de consorcios y uniones temporales, cada participante deberá acreditarlo por separado. La fecha de expedición debe ser dentro de los quince (15) días anteriores al cierre.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación mediante un certificado expedido por el representante legal o el revisor Fiscal donde manifiesten estar exceptuados.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no aporte la certificación de que trata este numeral o la misma requieran aclaraciones, la Fiscalía las solicitará, para que aquel dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso proceda a allegarla.

12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegaran con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el numeral 1 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

En consecuencia se verificará la siguiente clasificación:

12.1.8 CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

El servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC V.14.808, así:

ITEM	CLASIFC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
2	56111500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, en alguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación, le solicitará al proponente el respectivo

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

12.1.9 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual la entidad verificará el Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad podrá consultar los antecedentes disciplinarios en el respectivo portal de Internet.

No registrar antecedentes fiscales: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales podrán presentar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por ese organismo de control. En el evento en que el proponente no lo aporte la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005/2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

No registrar Antecedentes Judiciales: La entidad consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

12.1.10 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta el documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión Temporal.

12.1.11. CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

12.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO 4

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

12.1.13 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

12.2 REQUISITOS FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

12.2.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2013.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, clasificado en



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2013 – 2012, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estados financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2013 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

12.2.1.1 Capacidad financiera

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 59%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1.7

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

12.2.1.2 Capacidad organizacional

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, serán los siguientes:

Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 12%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 5%

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

Rentabilidad del patrimonio = $\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural 2x\%participacion})}$

Rentabilidad del activo = $\frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural 1x\%participacion}) + (\text{Activo total oferente plural 2x\%participacion})}$

12.2.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

12.3 REQUISITOS TECNICOS

12.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El área técnica verificará la experiencia del proponente, para lo cual éste deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual a la naturaleza de este proceso contractual, ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores al presente proceso de contratación SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y/O PUESTOS DE TRABAJO, cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos

- a. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- b. Objeto del contrato.
- c. Valor del Contrato
- d. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- e. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

12.3.2 SUMINISTRO DE MUESTRA

El oferente deberá suministrar muestra física el día del cierre, esta deberá ser:

- Un (01) Puesto Tipología Asistente completo según cuadro de cantidades.

La muestra debe ir debidamente rotulada, (Nombre de la empresa, Numero del proceso) acompañada de un acta de entrega de la misma con un inventario de lo que se va dejar, la cual será recibida por el funcionario encargado, debe ir acompañada con la ficha técnica del producto

Dicha muestra deberá ser retirada durante los tres días posteriores a la subasta inversa.

La Muestra del oferente ganador será definitiva, la cual se comparara con los elementos instalados en la ejecución del contrato.

Por lo anterior debe solicitar cita previa indicando hora exacta, para que la entidad programe y certifique dicha instalación.

12.3.3 FICHAS TECNICAS

El proponente deberá aportar las fichas técnicas de los elementos solicitados en la cual deberán cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas exigidas.

Además, deberá aportar catálogos de los elementos, en medio electrónico CD o medio escrito (estos catálogos son considerados como documentos complementarios de los elementos solicitados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras a full color que permitan la correcta verificación por parte de la entidad)

12.3.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE

El proponente deberá indicar el nombre del supervisor y/o coordinador que cuente con plenas facultades para tomar decisiones con respecto a la ejecución contractual, que además estará a cargo de la entrega e instalación de los bienes, quien deberá tener experiencia mínima de 5 años, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación de trabajo, que debe indicar el tiempo laborado y la labor específica realizada, la cual debe estar acorde al objeto contractual.

12.3.5 CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y ENTREGAS

El oferente deberá presentar un cronograma, en el cual indique la actividad y el





ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

tiempo en fechas o periodos, que la empresa planea la ejecución del contrato (producción e instalación en la Seccional).

12.3.6 PERSONAL REQUERIDO EN LA INSTALACION

El proponente deberá acreditar que cuenta con un número mínimo de cuatro (4) personas para la instalación de los bienes. Para lo exigido en este numeral, deberá allegar en su oferta las respectivas planillas de seguridad social y parafiscal donde demuestra que las cuatro (4) personas pertenecen a la empresa.

12.3.7 CONDICIONES OPERATIVAS

El proponente debe suministrar información sobre su capacidad operativa y técnica. El proponente debe hacer una descripción de la infraestructura con que cuenta la empresa, Fábrica o establecimiento de comercio, destinado para el suministro y entrega instalados de los bienes objeto del contrato, a la entidad. Ubicación, teléfono, nombre del(a) empleado(a) encargado(a) de coordinar con la entidad la ejecución del contrato.

El proponente deberá anexar un compromiso de hacer los cambios en caso de presentarse defectos de fabricación y atender los servicios de garantía en un término no mayor a diez días calendario, después de requerida la garantía

13. EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

El procedimiento de Selección del Contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elementos fundamentales para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se somete los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que “*la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos*”.

Así mismo, el artículo 41 del Decreto 1510 DE 2013 establece “En la Selección



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio”.

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, el oferente deberá:

1. Presentar su oferta económica en un único sobre en original, señalando el valor de la misma en números y letras en pesos colombianos incluido IVA, desagregando el valor de cada uno de los ítems ofrecido, para lo cual utilizara el anexo No. 05 Formato Propuesta Inicial de Precio.
2. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
3. Como la modalidad de Selección abreviada se efectuara a través de subasta inversa presencial, la propuesta con el menor precio total incluido IVA, será la base para la puja.
4. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que el valor señalado está incluido el respectivo impuesto.
5. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
6. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un margen mínimo de mejora del cuatro por ciento (4%).

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efecto de adjudicación.

El proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Esto de conformidad con lo establecido en el número 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos e impuestos, seguros, salarios prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOTA: De conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

oferta resulta artificialmente bajo, la Entidad deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. **Lances Validos**

Ninguna oferta podrá ser superior a la inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, Si vencido el plazo, no se alcanza la pluralidad de oferentes y solo se haya presentado una oferta, la entidad adjudicara el contrato siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y no exceda el presupuesto asignado y satisfaga los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al 4% del valor total de su oferta inicial de precio.

13.1 MARGEN MINIMO DE MEJORA

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del **Cuatro por ciento (4%)** del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

14. RIESGOS

Según lo establecido en los artículos 3 y 17 del decreto 1510 de 2013, “*El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales*”. Para el presente proceso de selección la previsión de riesgos se sujet a términos de racionalidad, considerando los conocimientos regulares de un profesional de la ingeniería, con experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto de la futura contratación.

Para efectos del presente proceso de selección abreviada según lo señala el decreto 1510 de 2013, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones.

El perjuicio que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

cual le fue asignado.

MATRIZ DE RIEGOS			ASIGNACION DEL RIEGOS		PROBABILIDAD DEL RIESGO		IMPACTO DEL RIESGO		VALORACION DEL RIESGO	
1	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	ENT.	CONT.	CATEGOR.	VAL.	CALIF. CUAL.	CALIF. MONET	VAL.	CAT.
1	Riesgo Operacional	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	X		IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
		Que no se firme el contrato		X	RARO	1	2	0	3	BAJO
		La no presentación de las garantías requeridas		X	RARO	1	3	0	4	BAJO
		Mala calidad del producto (Producto que no cumpla con las especificaciones técnicas)		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
		Incumplimiento del contrato		X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO
		Demora en la entrega de los elementos		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
2	Riesgo Económico	Estimación inadecuada de los costos		X	POSIBLE	1	4	0	5	MEDIO
		Perdida, destrucción, deterioro o robo de los equipos e insumos y accesorios que forman parte del objeto contractual durante el periodo de ejecución		X	IMPROBABLE	2	2	0	4	BAJO
3	Riesgo Financiero	Financiación y liquidez del contratista.		X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
3	Riesgo Regulatorio	Efectos variaciones Legislativas. Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	X	X	POSIBLE	3	2	0	5	MEDIO
4	Riesgo Político	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público	X	X	POSIBLE	2	3	0	5	MEDIO
5	Riesgo de la Naturaleza	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	X	X	POSIBLE	3	5	0	8	EXTREMO

15. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 1510 de 2013, las entidades Estatales deben exigir en favor y para el cumplimiento de las obligaciones surgidas las respectivas garantías, teniendo en cuenta: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, las cuales deben estar garantizadas en los términos de la ley establecidas en el decreto.

Las garantías se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la Fiscalía General de la Nación expedida por una compañía de seguros, debidamente



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato (artículo 60 de la ley 80 de 1993 Subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad	Calidad de los bienes a suministrar	20%	Durante la ejecución del contrato y cinco (05) años mas
Responsabilidad extracontractual	Actuaciones, hechos u omisiones derivadas de los contratistas	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales	Perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales que esté obligado el contratista	15%	Por la duración del contrato y tres años mas

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, y el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, en el estudio previo se debe indicar si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio, vigentes como son:

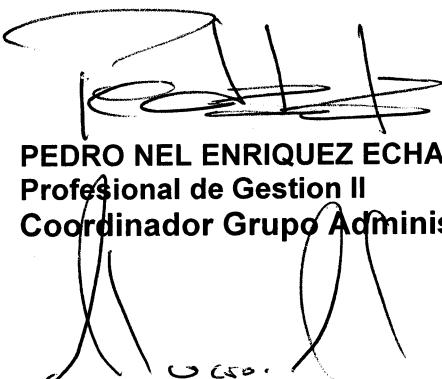
Item	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratacion superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratacion cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	SI	NO	SI
2	Chile	SI	SI	NO	SI
3	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
4	El Salvador	NO	SI	NO	NO
5	Guatemala	SI	SI	NO	SI
6	Honduras	NO	SI	NO	NO
7	Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
8	Suiza	SI	NO	NO	NO
9	México	NO	NO	NO	NO
10	Unión Europea	SI	NO	NO	NO



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA PARA LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE CAUCA.

Es así como la Entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes Octubre de 2014.



PEDRO NEL ENRIQUEZ ECHAVARRIA
Profesional de Gestión II
Coordinador Grupo Administracion de Sedes



CARLOS ARTURO LOZANO
Profesional de Gestión II
Coordinador Grupo Invet. Almacen

ALVARO LEON SANCHEZ SEPULVEDA
Profesional de Gestión III
Sección de Bienes



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co